

1.1. BADMINTON

- 1.1.1. El local de juego es Sala de Usos Múltiples del Pabellón Polideportivo Universitario.
- 1.1.2. Se dividirá la categoría en masculina y femenina. En caso de que no hubiera suficientes participantes de una de ellas, se englobarán todos los inscritos en una sola que será mixta.
- 1.1.3. Dependiendo de la cantidad de jugadores o equipos inscritos se podrán realizar grupos.
- 1.1.4. Los 4 jugadores o equipos que al finalizar esta fase se encuentren en 1er lugar de la clasificación, podrán ser seleccionados para representar a la Universidad de León en el Trofeo Rector de Universidades de Castilla y León.
- 1.1.5. La fase de Liga deberá **finalizar antes del 25 de febrero de 2022**.
- 1.1.6. En el caso de que hubiera más de un grupo, pasarán a la Fase Eliminatoria Trofeo Rector los 2 primeros de cada grupo, y se disputará esta fase tal como se indica en el artículo 11. Pudiendo ser seleccionados los 4 mejores.
- 1.1.7. El sistema de competición es el de liga (todos contra todos) a una sola vuelta.
- 1.1.8. Cada partido se jugará al mejor de 3 sets. A 21 puntos casa set (el punto será directo, sin cambio de saque)
- 1.1.9. Para establecer una clasificación, al término de cada partido se otorgarán: 3 puntos al equipo ganador, 1 punto al equipo perdedor y -1 al no presentado.
- 1.1.10. **Resolución de empates:** Si una vez finalizada la competición, en la clasificación final uno o más equipos estuvieran empatados a puntos, se resolverá según el reglamento federativo:
 - 1.1.10.1. Mayor diferencia de sets en el cómputo general.
 - 1.1.10.2. Resultado habido entre ellos.
- 1.1.11. **NORMAS GENERALES DE DEPORTES INDIVIDUALES Y PAREJAS**
- 1.1.12. Los deportes individuales y parejas no disponen de juez o árbitro, son los propios jugadores o equipos quienes aplican las normas de juego. Para que no haya diferentes interpretaciones, desarrollamos algunas de ellas.
- 1.1.13. Los jugadores o equipos se identificarán entre ellos mediante el carné de estudiante, DNI, carné de conducir o pasaporte si fuera necesario.
- 1.1.14. Se establece un tiempo de cortesía de 10 minutos, desde la hora fijada, para el comienzo del partido.
- 1.1.15. Para posibilitar cambios en la fecha de los partidos, será necesario facilitar a los componentes del grupo, el correo electrónico y el teléfono del resto de participantes.

1.1.16. El calendario de los partidos se formalizará de forma completa y se enviará a los jugadores y equipos a su correo electrónico además de colgarlo en la página web correspondiente.

1.1.17. Estas fechas de juego podrán ser aplazadas o cambiadas siguiendo las siguientes normas:

1.1.17.1. Si a un jugador o equipo no le viniera bien la fecha de juego propuesta tendrá que ponerse en contacto con el contrincante y acordar una nueva fecha de juego.

1.1.17.2. Los cambios de fecha de juego, tendrán que realizarse con 2 días de antelación a la fecha inicial, como mínimo.

1.1.17.3. En caso de no llegar a un acuerdo, se mantendrá la fecha original.

1.1.17.4. El jugador o equipo que ha promovido el cambio, se pondrá en contacto con el Servicio de Deportes (987291932) entre las 9:00 y 14:00 horas para anular la fecha inicial y reservar la nueva.

1.1.17.5. Un jugador o equipo solo podrá realizar 3 cambios como máximo en la fase de liga. En la fase final o Play Off (si la hubiera), no podrán realizarse cambios que obliguen a retrasar la siguiente fecha de partido.

1.1.18. Una vez finalizado el partido, el vencedor, deberá facilitar el resultado por teléfono (987291932) o correo electrónico (deportes@unileon.es) indicando el deporte, grupo, jornada y cruce.

1.1.19. Si no se disputara el partido en la fecha indicada y no se tuviera constancia de cambio o aplazamiento siguiendo estas normas, se dará por no presentado a ambos contrincantes o en su defecto al jugador o equipo que no se haya presentado.

1.1.19.1. El jugador o equipo que no se presente en una ocasión, perderá un punto en la clasificación general

1.1.19.2. El que no se presente en dos ocasiones, perderá la ½ de la fianza y otro punto en la clasificación general

1.1.19.3. El que no se presente en una tercera ocasión, será excluido de la competición y perderá la totalidad de la fianza.

1.2. El Servicio de Deportes se reserva el derecho a participar y elegir a sus representantes en cualquiera de la Competiciones que sean programadas.